



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

ACUERDO DE CONCEJO N°. 094 /2016-MPL.

Lambayeque, 01 de setiembre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la regidora Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez mediante Oficio N° 089/2016-MPL-SR de fecha 16 de agosto de 2016, solicita se le informe el estado en que se encuentra el Proyecto Denominado: "Creación del Sistema de Agua Potable del Caserío Cerco Quemado del Distrito de Motupe", que fue aprobado con Código de Proyecto Participativo N° 212111 y Código ID pliego 140301, por un monto de S/.100,000.00 Soles (CIEN MIL Y 00/100 SOLES); todo ello, en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el Artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, considerando que la solicitud de información se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo Acuerdo de Concejo. Se somete a debate del pleno para su aprobación.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 31 de Agosto del 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco, Francisco Javier Mesta Rivadeneira y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de información efectuada por la señora regidora Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, sobre el estado en que se encuentra el Proyecto Denominado: "Creación del Sistema de Agua Potable del Caserío Cerco Quemado del Distrito de Motupe", que fue aprobado con Código de Proyecto Participativo N° 212111 y Código ID pliego 140301, por un monto de S/.100,000.00 Soles (CIEN MIL Y 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, a fin de que adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. María Antonia Negrosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 12 SEP 2016

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Interesado (01)
- Sala Regidores
- OCI
- G. Municipal
- Procuraduría Pública Municipal
- G. Administración y Finanzas
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
- Sub Gerente de Obras
- G. Asesoría Jurídica
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo
- RCVR/MNR/emy

RECIBIDO 15 266 301